



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28-03-2018 01:59:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE49009 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:147 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII

**DESTINO:** /GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO

**ASUNTO:** LEGALIZACION CONTRATO 180156-0-2018

**OBS:** ORDEN DE COMPRA 26881

Bogotá D.C., 28 de marzo del 2018

**PARA:** JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

**DE:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

**ASUNTO:** Comunicación de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra 26881 (numeración Tienda Virtual) y No. 180156-0-2018 (numeración interna de la Entidad), celebrada entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y CENCOSUD COLOMBIA S.A.

De manera atenta me permito informarle que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se emitió la orden de compra citada en el asunto, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo que usted desempeña.

Por consiguiente, para el correcto seguimiento a la ejecución de la orden, se remitirán vía correo electrónico los siguientes documentos:

- 1) Estudios Previos.
- 2) Orden de Compra.

De igual manera, se solicita leer cuidadosamente el Acuerdo Marco de Precios con el fin de hacer seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del mismo.

Así mismo, tenga en cuenta las pautas dadas en el Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición de dotaciones de vestuario, en relación con la facturación derivada de la Orden de Compra.

Respecto de la liquidación de la Orden de Compra la misma debe efectuarse utilizando el formato Excel establecido por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual encontrará junto con su correspondiente instructivo en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por último, es importante recordar que para el ejercicio de su función de supervisión debe acatar lo dispuesto en la Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, en lo que corresponda y atender las facultades y deberes contenidos en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

*Claudia y Pinilla P*  
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez Chaves	<i>Y</i>	
-----------------	-------------------------------	----------	--

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

150156

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 69

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-05-00-0000-00	Compra de Equipo	18,899,730
<b>Total:</b>		<b>18,899,730</b>

CDP No. 57

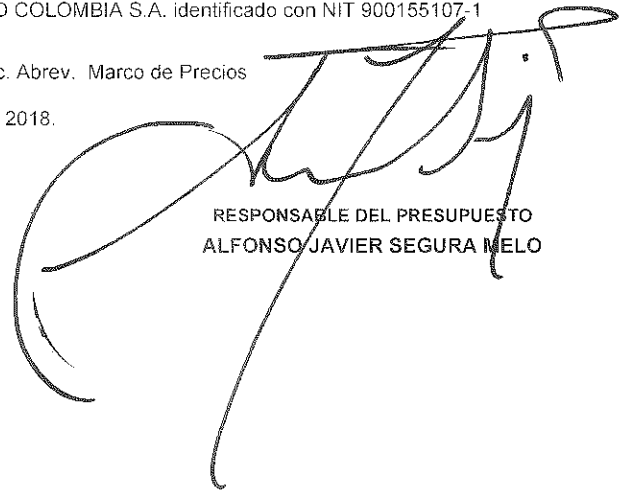
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 180156

OBJETO: Proveer televisores para el Concejo de Bogotá. [336][193]

BENEFICIARIO : CENCOSUD COLOMBIA S.A. identificado con NIT 900155107-1

Modalidad de Seleccin: Selec. Abrev. Marco de Precios

Bogotá D.C., 26 de marzo del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

  
27 MAR 2018